

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.978 /

RETIRO, 12 JUN. 2014

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2014.-

2° Art. 4° letra a), d) Art. 22 letra b) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Res. Exenta N° 353 de fecha 02 de marzo del 2012 del Servicio Nacional de Menores, SENAME, que aprueba Convenio con Ilustre Municipalidad de Parral, relativa al Proyecto denominado "OPD-Asociación I. Municipalidad Parral - Retiro - Longavi

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La validación del Proyecto la Asociatividad entre las Municipalidades de Parral-Retiro-Longavi.-

DECRETO:

1°.- **Páguese**, la suma de \$2.000.000 dos millones de pesos), correspondiente a la 2da. cuota, a la I. Municipalidad de Parral, para la consecución del proyecto Oficina Protección Derechos de la Infancia, Parral-Retiro-Longavi, (OPD), cuyo monto total año 2013 es de \$ 4.000.0000 (cuatro millones de pesos).

2°.- **IMPUTESE** el costo del Programa Social, \$2.000.000 (dos millones de pesos) con cargo a la cuenta 24.03.100.000.001, a otras Municipalidades, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria financiera



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES.COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/EBF/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.